



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 de Julio de 1975.-

435/75

Expte. N° 500/75

VISTO:

Este expediente por el cual la Subsecretaría de Bienestar Universitario gestiona el reconocimiento de los servicios prestados por el Prof. Humberto Marcelo Parrón, durante los meses de Febrero y Marzo del corriente año; teniendo en cuenta que el nombrado profesor, por resolución N° 172/75, ha sido designado Profesor Adjunto con semidedicación de la dependencia recurrente desde el 1° de Abril último, a fin de elaborar y ejecutar los planes y programas de la enseñanza, promoción y difusión de la educación física, los deportes y la recreación para los alumnos de la Universidad; atento que a Fs. 1 la Subsecretaría de Bienestar Universitario certifica la real prestación de servicios del Prof. Parrón asumiendo en consecuencia su responsabilidad, fundamentando/ las razones que hubo para ello en la necesidad de la organización y puesta en marcha de la práctica deportiva obligatoria para los alumnos a partir del presente año lectivo; de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades N° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Subsecretaría de Bienestar Universitario por el Prof. Humberto Marcelo PARRON, entre el 1° de Febrero y el 31 de Marzo del año en curso, en el carácter de Profesor Adjunto con semidedicación, en la realización de tareas vinculadas con la organización y puesta en marcha de la práctica deportiva obligatoria para alumnos de la Casa.

ARTICULO 2°.- Disponer la correspondiente liquidación de haberes a favor del mencionado profesor con imputación a la respectiva partida individual del presupuesto del organismo recurrente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR